

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se suscribirán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán a precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 300.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Automóviles de Servicio Público.

Edicto.

D. Ramón Carreras Pons, Gobernador civil de la provincia;

Hago saber: Que para cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Código de la Circulación, aprobado por Decreto de 25 de septiembre de 1934 y modificado por Decreto de 5 de diciembre de 1935, sobre reconocimientos obligatorios periódicos de los vehículos de servicio público (automóviles y camiones) y de camiones particulares destinados a explotaciones agrícolas o industriales, los señores Alcaldes de mi jurisdicción se servirán remitir a la Jefatura de Industria (Plaza Aragón, número 8), como Sección de este Gobierno Civil, relación detallada de los vehículos afectados y que figuren registrados en las respectivas oficinas municipales.

Dichas relaciones comprenderán nombres y domicilios de los propietarios y número de matrícula asignado a cada vehículo, debiendo ser presentados en el plazo máximo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes, a los efectos de su más exacto cumplimiento.

Zaragoza, 15 de enero de 1936.

El Gobernador.

Ramón Carreras Pons.

Núm. 309.

Inspección Provincial Veterinaria.

Circulares.

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Samper del Salz, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la partida de Valdepuerdo, señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 100 m. alrededor de la zona infecta, como zona infecta dicha partida de Valdepuerdo y zona de inmunización otra faja de terreno de 100 metros alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las comprendidas en los artículos 10, 231 y 237 del vigente reglamento de Epizootias, y las que deben ponerse en práctica son las señaladas en dichos artículos.

Zaragoza, a 18 de enero de 1936.

El Gobernador.

Ramón Carreras Pons.

Núm. 310.

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Fréscano, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las partidas denominadas Barrio Bajo, Viñas Altas y Burrén, señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 30 m. alrededor de la zona infecta, como zona infecta dichas partidas Barrio Bajo, Viñas Altas y Burrén y

zona de inmunización otra faja de terreno de 30 m. alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las señaladas en los artículos 10, 234 y 237 del vigente reglamento de Epizootias, y las que deben ponerse en práctica son las comprendidas en dichos artículos.

Zaragoza, a 15 de enero de 1936.

El Gobernador,

Ramón Carreras Pons.

Núm. 311.

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Rueda de Jalón, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en La Serreta, paridera de Carrizo, señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 60 m. alrededor de la zona infecta, como zona infecta La Serreta, paridera de Carrizo, y zona de inmunización otra faja de terreno de 60 m. alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las determinadas en los artículos 10, 234 y 237 del vigente reglamento de Epizootias, y las que deben ponerse en práctica son las comprendidas en dichos artículos.

Zaragoza, a 18 de enero de 1936.

El Gobernador,

Ramón Carreras Pons.

SECCION TERCERA

Comisión Gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas en los días 7 y 14 de diciembre de 1935.

Sesión del día 7.

Asistencia: Señores Zarazaga, Albareda, Samá, Orensanz, Jaray, Martínez Saldaña y Marina.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Quedar enterada de una comunicación de la Electro-Metalúrgica del Ebro conformándose con la liquidación de la cuota del impuesto provincial sobre saltos de agua practicada por la Diputación.

Designar al señor Albareda para que, en representación de la Corporación, asista a la recepción de las obras de construcción del camino vecinal núm. 640 de la barca de Aiforque a la carretera de La Zaida a Escatrón.

Fijar los días 14, 21 y 30, a las dieciocho horas, para la celebración de sus sesiones ordinarias durante el presente mes.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Rescindir, conforme a lo solicitado por D. Ignacio Coll y Portabella, el arriendo hecho a favor del mismo de la finca denominada «Paridera del Hospital»; cobrar de la fianza que dicho señor tiene depositada en la Caja provincial la cantidad de mil quinientas pesetas correspondientes a seis meses de arriendo adeudados hasta el día de esta rescisión, devolviéndole el resto, deducidos los gastos que ocasione la venta de los valores de la Deuda en que se halla constituida dicha fianza.

Aprobar dos cuentas de la Casa «Muebles y Decoración», S. A., de Barcelona, importantes 5.060 y 3.640 pesetas, por mobiliario con destino a la nueva Maternidad.

Aprobar cuenta de estancias causadas en los Sanatorios del Pirineo Aragonés durante el mes de noviembre último por enfermos subvencionados por esta Corporación, importante pesetas 14.696.

Aprobar cuenta de 1.670 pesetas por lactancias suministradas por La Gota de Leche a niños pobres de la provincia durante el mes de noviembre último.

Aprobar las siguientes cuentas de estancias: una, importante en total 5.670 pesetas, por las causadas en el Manicomio de Navarra durante los años 1933, 1934 y 1935 por dementes naturales de esta provincia; otra, importante 7'50 pesetas, por las causadas en el Asilo Durán, de Barcelona, durante el mes de noviembre último, por menores naturales de la provincia de Zaragoza, y otra, de 346'50 pesetas, por las causadas en el Asilo de las MM. Oblatas y Reformatorio del Buen Pastor de Zaragoza, durante el mes de octubre último, por menores de esta provincia.

Autorizar el ingreso en el Hospicio de Tarazona de Francisco Tolosa López, natural de Zaragoza, y conceder a María Tarodo Sánchez, de Alhama de Aragón, y a Perfecto Caudevilla, de Uncastillo, socorro de lactancia para sus respectivas hijas Francisca y Rosario.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar el estado de precios medios para el abono de artículos de consumo suministrados al Ejército y a la Guardia Civil durante el mes de noviembre último, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

PONENCIA DE SANIDAD

Entregar al Ayuntamiento de Lituénigo la cantidad de 1.499'25 pesetas que como subvención sanitaria le fué concedida en el concurso de 1932.

PONENCIA DE FOMENTO

Publicar en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia el anuncio sacando a subasta pública las obras del proyecto de camino vecinal núm. 684, de Undués de Lerda a la carretera de Sos a Ruesta, por el importe total de su presupuesto de contrata, que asciende a la cantidad de 367.705 pesetas, fijando la fecha de celebración de dicha subasta para el día 15 de enero próximo, a las doce horas.

Aprobar relación valorada y certificación núm. 4 de obra ejecutada, durante el mes de octubre último, en la construcción del camino vecinal núm. 670, de Aldehuela de Liestos a la carretera de Morata de Jiloca a Calamocha, importante pesetas 37.442'45.

Aprobar recibo de 116 pesetas por cuota del año actual que corresponde a la Corporación para la conservación del camino de herederos llamado del Hospital.

Hacerse cargo del puente sobre el Canal en el camino vecinal de Novillas a la estación de Cortes, así como del que sirve de enlace al camino vecinal de Pedrola a la carretera de Logroño a Zaragoza, encargándose, en lo sucesivo, de su conservación y reparación.

Modificar acuerdo de 23 de noviembre último, aprobatorio de la liquidación de las obras del camino vecinal número 658, de Torres de Berrellén a la carretera de Logroño a Zaragoza, en el extremo concreto de que el contratista de las citadas obras, y a quien ha de librarse el importe de dicha liquidación, es D. Félix Benedicto Espún, en lugar de D. Ramón Velázquez Clemente que se consignaba en el repetido acuerdo de 23 de noviembre último.

Autorizar al señor Ingeniero-Director de Vías y Obras

provinciales para que rectifique el error padecido al fijar el plazo de construcción de las obras del proyecto del camino vecinal número 630, de Beratón a Calcena por Purujosa, fijándolo definitivamente en 28 meses.

PONENCIA DE PERSONAL.

Acordar la jubilación, por edad, del Maestro del Taller de Panadería del Hogar Pignatelli, D. Emilio Moreno; la corrida de escalas en el escalafón de Maestros de Taller; la declaración de vacante del último lugar; la provisión de ésta mediante oposición pública, y la designación de interino a favor de D. Jose Mallén Expósito para desempeñar el cargo hasta su provisión definitiva.

Conceder pensión vitalicia por la cantidad anual de 864'60 pesetas a D.^a Gregoria Tardío Mainar, como viuda del que fué sepulturero del Cementerio del Hospital, Ignacio Tolón Mur.

Desestimar las solicitudes presentadas por D. Pascual Quinto Roger y D. Silvestre Gonzalvo Barbó, por no existir vacantes anunciadas para su provisión.

PONENCIA DE HACIENDA.

Aprobar el balance mensual de las operaciones de contabilidad verificadas en el mes de noviembre último.

Desestimar la reclamación formulada por D. José M.^a Ayala solicitando el canje de su cédula sin multa.

Aprobar las actas de inspección por cédulas personales levantadas a los vecinos de Luna D. José Nocito, D. Juan Ferrer, D. Bernardo Alvarez, D. Domingo Casbas y D. Vicente Cinto, y declararles obligados a satisfacer la diferencia de tributación más una multa igual a dicha diferencia.

Acceder a lo solicitado por D. Francisco Vives Nuño, de esta ciudad, y ordenar a la recaudación le expida cédula personal del actual ejercicio, con arreglo a la declaración que tiene presentada y sin imposición de multa.

Desestimar la petición de D. Santiago Martínez Ariza, de esta ciudad, el cual debe satisfacer la cédula y multa que le exige la recaudación.

Aprobar las liquidaciones de lo recaudado por cédulas personales de 1934, en ejecutiva, en los pueblos de Zuera, Torres de Berrellén y Remolinos, presentadas por el recaudador del impuesto, D. Enrique Marín.

Abonar al Inspector de cédulas personales D. Enrique Marín el premio de inspección correspondiente a la realizada por cédulas personales de 1934, en Zuera, Torres de Berrellén y Remolinos.

Devolver a D. Tomás Navarro Mingote la cantidad de 17'50 pesetas que en concepto de multa impuesta en expediente de inspección por cédulas personales le fué cobrada, como consecuencia de la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo provincial.

Abonar al señor Depositario de fondos provinciales la cantidad de 2.112'50 pesetas, importe de la participación del Estado (10 por 100) en el papel provincial de multas adquirido.

Sesión del día 14.

Asistencia: señores Zarazaga, Albareda, Samá, Orensanz, Jaray, Martínez Saldaña y Marina.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Quedar enterada del fallo del Tribunal Económico-administrativo de 31 de octubre último, comunicado en el día de hoy, por el cual se desestima el recurso interpuesto por D. Jesús Avalos Muñecas contra acuerdo de 3 de agosto por esta Diputación.

Quedar enterada de otra sentencia del mismo día, y comunicada también en el día de hoy, por la cual se desestima el recurso interpuesto por D. Luis González

Abió contra acuerdo de esta Diputación provincial de 3 de agosto último.

PONENCIA DE GOBERNACION

Conceder una gratificación de 125 ptas al encargado del Albergue Municipal por el servicio prestado de facilitar socorros a pobres transeúntes, por cuenta de la Diputación, durante cinco meses del año en curso.

Consignar en el presupuesto de 1936, como deudas reconocidas, varias cuentas por servicios a la Diputación, o a cargo de ésta, no atendidas en el presupuesto vigente por falta de consignación.

Aprobar las cuentas siguientes: una, de 65'50 pesetas, del Albergue Municipal, por socorros facilitados por cuenta de la Diputación a pobres transeúntes durante el mes de noviembre último; otra, de 111 pesetas, de Octavio y Félez, por papel de cartas para la Vicepresidencia de la Corporación; otras dos, de 20 y 22'50 pesetas, de las Alcaldías de Ainzón y Aniñón, respectivamente, ambas por bagajes facilitados a la Guardia Civil; otra, de 107'19 pesetas, de la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli, por reparaciones en el Gobierno Civil; otra, de 3'10 pesetas, de la citada Inspección de Talleres, por trabajos en unas estanterías de la Audiencia; otra, de 83'43 pesetas, de la misma Inspección, por trabajos de reparación en el Palacio provincial; otra, de 168'25 pesetas, de la referida Inspección, por suministros de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL a la Junta del Censo Electoral; otra, de 256 pesetas, de la precitada Inspección, por forros y confección de uniformes de los Ordenanzas de la Corporación; otra, de 75 pesetas, de la repetida Inspección, por jornales invertidos en diferentes trabajos del Palacio provincial; otra, de 393 pesetas, de Jiménez y Sancho, S. A., por gasolina y parches para el coche de la Presidencia; otra, de 321'30 pesetas, de D. Luis Zarazaga, Presidente de la Corporación, por un viaje a Madrid en representación de la Diputación; otra, importante 392'70 pesetas, de la Compañía Telefónica Nacional, por su servicio en el Palacio provincial durante el mes de diciembre actual; otra, de 74'45 pesetas, de la misma Compañía, por igual servicio y tiempo, en los cuarteles de la Guardia Civil; otra, de 1.285'70 pesetas, de D. José Iglesias, por reparaciones en el coche de la Presidencia; otra, de 24 pesetas, de D. Manuel Solano, por vulcanización de cubiertas del coche de la Presidencia; otra, de 23'45 pesetas, del Centro de Telégrafos, por servicio de telegramas cursados por teléfono durante el mes de octubre último, y otra, de 635'40 pesetas, de la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli, por un armario fichero para la Fiscalía de la Audiencia.

PONENCIA DE SANIDAD

Acordar vuelva a la ponencia de Sanidad un dictamen de la misma proponiendo el abono de parte de subvención concedida para la realización de obras de carácter sanitario al Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

PONENCIA DE FOMENTO

Interesar del Banco de Crédito Local de España la remisión de la cantidad de 12.000'12 pesetas para pago de haberes y gratificaciones fijas al personal de Obras Públicas afecto al servicio de caminos vecinales, correspondientes al segundo semestre del año en curso.

Autorizar al señor Alcalde de Fayón para colocar guardacantones en los Hm. 6 al 10 del Km. 1 del camino vecinal número 103, de Fayón a la carretera de Mequinenza a la estación de Fabara.

Conceder a D. Manuel Muro Fernández un mes de prórroga para la total terminación de las obras de

reparación del camino vecinal número 305, de Almochuel a la carretera de Zaragoza a Castellón, de las que es contratista.

Aprobar la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal número 651, de Artieda a la carretera de Ruesta al límite de la provincia, importante 7.857'28 pesetas.

Aprobar la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal número 652 denominado de Mianos a Artieda, importante 38.018'50 pesetas.

PONENCIA DE CULTURA

Aprobar cuenta de 1.105'07 pesetas por materiales adquiridos para la impresión gratuita del trabajo de los hermanos Albareda sobre el Castillo de la Aljafaría en el taller de Imprenta del Hogar Pignatelli.

PONENCIA DE PERSONAL

Acordar admitir la propuesta de jubilación, por edad, presentada por el señor Interventor de fondos provinciales, D. Manuel Camón; designar a D. Joaquín Bosque, Oficial Mayor de Intervención, para encargarse del servicio interinamente, y declarar la vacante y su provisión en forma reglamentaria.

Quedar enterada del cuestionario de los ejercicios formado por el Tribunal para la provisión, mediante oposición pública, de la plaza de Maestro del Taller de Panadería del Hogar Pignatelli; anunciar la oportuna convocatoria una vez publicado y admitir las solicitudes que se presenten dentro del plazo reglamentario.

Reconocer el derecho a un bienio a favor de don Narciso Pujalá Alonso, Médico del Hospicio-Inclusa provincial de Calatayud, por la cantidad de 140 pesetas anuales.

Nombrar maquinista de la Imprenta del Hogar Pignatelli, como resultado del concurso para la provisión de dicho cargo, a D. Emilio Lon Gracia, y abonar las dietas reglamentarias a los señores que han formado parte del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de aptitud.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar que, en lo sucesivo, se adquiera un título de la Deuda con la cantidad de 22.466'66 pesetas, importe de la cuota que deja de satisfacer la Diputación para el sostenimiento del Dispensario Antivenéreo provincial, en virtud de la cesión de terrenos pertenecientes al Hospital provincial para la construcción del Instituto provincial de Higiene, con destino a incrementar el patrimonio mobiliario del Hospital hasta tanto sea saldada la cantidad de 211.130 pesetas, precio total de los terrenos cedidos, convirtiendo entonces tales títulos en una lámina intransferible a favor de dicho Establecimiento; que figure en los presupuestos ordinarios de la Diputación una partida de ese gasto, que lo será de ingreso en el del Hospital provincial; facultar al señor Depositario para la adquisición de los títulos, y que en el presupuesto próximo para 1936 se incluyan como gastos e ingresos las cuotas por dicho concepto correspondientes a los años 1934, 1935 y 1936, que ascienden a 67.399'98 pesetas.

Aprobar las liquidaciones de lo recaudado por cédulas personales del actual ejercicio presentadas por los Ayuntamientos de Alfajarín, Artieda, Codo, Maleján, Mallén, Manchones, Mianos, Murillo de Gállego, Rueda de Jalón, Terrer y Zuera.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Calmarza y devolver al mismo la cantidad de 120'25 pesetas ingresada de más al hacer la liquidación de lo recaudado por cédulas personales de 1934.

Aprobar dos cuentas, importantes 3.537 y 599'50 pesetas, por papel para la confección de cédulas per-

sonales del actual ejercicio e impresos de distintas clases con destino a la recaudación de exacciones provinciales, la primera, y por impresos suministrados a la Corporación con destino a los servicios de recaudación de impuestos provinciales, la segunda.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Acordar, como resultado del concursillo público celebrado para contratar el suministro de material de cirugía de uso más frecuente con destino a las necesidades del Hospital provincial, la adjudicación de gasa hidrófila, tipo núm. 2, a Industrias Sanitarias, de Barcelona; la de algodón hidrófilo, muestra núm. 3, a la misma Casa; la de vendas de todos los tamaños, a don Emilio Homet Carbonell, también de Barcelona, y la del esparadrápado adhesivo, 5 x 5, a Laboratorios Unitex, de Mataró.

Acordar, como resultado del concursillo público celebrado para contratar el suministro de medicamentos con destino a la Farmacia del Hospital provincial, adjudicar todos los productos que comprende la relación número 1 a los Sres. Rived y Chóliz, de Zaragoza; los que figuran en la número 2, a D. José Escuder, de Barcelona; los de la número 3, a D. Gustavo Wintsch, de Sarriñola, y los que comprende la relación número 4, a D. Simón Carceller, de Zaragoza.

Confirmar el ingreso en los Sanatorios del Pirineo Aragonés, en clase gratuita, del enfermo Vicente Mareca Crespo, núm. 43 de la relación de aspirantes.

Nombrar Maestro honorario del taller de Panadería del Hogar Pignatelli a D. Emilio Moreno Lozano, dedicarle un artístico pergamino y colocar en el expresado taller de Panadería el retrato del mencionado señor Moreno.

Conceder a Antonia Monreal Latorre, Carmen Marquesán Ayesa, Francisca García Muñoz, Pascuala Rodrigo Collado y Leonor Cepero Comenge, nodrizas externas de la Inclusa de Zaragoza, y a Manuela Gormedino Pascual y Dolores Hernández Domínguez, de la Inclusa de Calatayud, la cantidad de 125 pesetas a cada una en concepto de premio de lactancia.

Aprobar relaciones de facturas por suministro de diferentes artículos con destino al Hospital provincial Hogar Pignatelli, durante el mes de noviembre último, importantes 57.949'73 y 35.854'40 pesetas, respectivamente.

Aprobar cuenta presentada por D. Juan Antonio Sáinz de Medrano por los servicios de inspección a los Sanatorios del Pirineo Aragonés, durante los meses de noviembre último y diciembre actual, importante 780 pesetas.

Aprobar las siguientes nóminas de estancias: una, importante 1.200 pesetas, por las causadas en el Hospital Psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat, durante el mes de noviembre último, por dementes de la provincia de Zaragoza; otra, de 105 pesetas, por las causadas en el Sanatorio o Leprosaria Nacional de Fontilles, durante el citado noviembre, por el enfermo Juan Dieste de Hito, natural de la provincia de Zaragoza; otra, de 1.350 pesetas, por las causadas en el Instituto Médico-Pedagógico de esta ciudad, durante el mes de noviembre último, por alumnos anormales procedentes del Hogar Pignatelli, y otra, de 7'50 pesetas, por las causadas en el Reformatorio de Nuestra Señora del Camino, de Pamplona, durante el repetido mes de noviembre, por menores naturales de la provincia de Zaragoza.

Acordar el ingreso en el Hospicio de Calatayud de los niños Hortensia y Pedro Maestro Maluenda, de 9 y 7 años de edad, respectivamente.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de las acogidas Ana María Tárdez y Carmen Sala Salvo,

de 20 y 21 años de edad, respectivamente, y ambas a instancia propia.

Conceder los siguientes socorros de lactancia: a Antonio Ortega Bueno, vecino de Nuévalos, para su hija María, nacida en parto doble; a Mateo Albericio Baños, de Tarazona, para su hijo Esteban, nacido también en parto doble; a Fausto Domínguez Melguizo, de Aladrén, para su hija Elvira, nacida asimismo en parto doble, y a Domingo Lambea Tena, vecino de Velilla de Ebro, para su hija Herminia, de un mes de edad, en equivalencia al ingreso de la precitada niña en el asilo provincial.

Acordar vuelva a estudio de la Ponencia de Beneficencia un dictamen de la misma proponiendo la cesión al Ayuntamiento de Zaragoza de una franja de 1.200 metros cuadrados de los jardines exteriores del Hogar Pignatelli, para ensanchamiento de las calles de Madre Rafols, Pignatelli y de la futura de la Maternidad, invirtiéndose el precio de la cesión en una verja artística que sustituya a la actual.

Acordar vuelva a la Ponencia de Beneficencia un dictamen de la misma proponiendo la cesión al Ayuntamiento de Zaragoza de los terrenos necesarios para la apertura de la calle de la Maternidad a cambio de la realización de algunas obras y del pago aplazado de la cantidad resultante como diferencia entre el valor de los terrenos cedidos y las obras a ejecutar por el Ayuntamiento, o de la permuta de terrenos de valor equivalente a esta diferencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de enero de 1936.—El Presidente, Luis Zarazaga.

SECCION CUARTA

Núm. 221.

Servicio facultativo de Catastro.

D. Francisco Albiñana Corralé, Arquitecto Jefe provincial del Servicio de Catastro Urbano;

Hago saber: Que debiéndose proceder a la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares en el término municipal de Pleitas, interesa a los señores propietarios conocer las siguientes prescripciones:

El personal de la Comisión comprobadora lo forman: Arquitecto, D. Bruno Farina.

Aparejador, D. Luis Brun.

Tanto los propietarios como los inquilinos o encargados de las fincas quedan advertidos de la obligación que tienen de permitir la entrada de los funcionarios facultativos a las fincas para la toma de datos reglamentaria y facilitarles el mejor desempeño de su cometido, bajo la responsabilidad a que hubiere lugar. (Artículo 36 del reglamento de 15 de septiembre de 1932).

Del resultado de los trabajos realizados por el personal facultativo, la sección Administrativa del servicio Provincial, cuyo negociado radica en la Administración de Rentas de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, formará listas que estarán expuestas al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento, durante el plazo de quince días. (Artículo 41 del reglamento citado).

Los interesados que estimen tener fundamento para oponerse a los resultados de la valoración de sus fincas podrán hacerlo dentro del plazo de quince días de exposición al público de las listas de notificación.

La disconformidad se expresará por instancia dirigida al Arquitecto Jefe de la Región, presentada ante la Junta pericial del término respectivo, y será necesario que cada instancia se refiera únicamente a una finca catastrada.

Las disconformidades podrán fundarse en errores de atribución de propiedad o en errores técnicos. (Art. 47 del repetido reglamento).

Zaragoza, 14 de enero de 1936.—Francisco Albiñana.

* * *

D. Francisco Albiñana Corralé, Arquitecto Jefe provincial del Servicio de Catastro Urbano;

Hago saber: Que debiéndose proceder a la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares en el término municipal de Rueda de Jalón, interesa a los señores propietarios conocer las siguientes prescripciones:

El personal de la Comisión comprobadora lo forman: Arquitecto, D. Bruno Farina.

Aparejador, D. Luis Brun.

Tanto los propietarios como los inquilinos o encargados de las fincas quedan advertidos de la obligación que tienen de permitir la entrada de los funcionarios facultativos a las fincas para la toma de datos reglamentaria y facilitarles el mejor desempeño de su cometido, bajo la responsabilidad a que hubiere lugar. (Artículo 36 del reglamento de 15 de septiembre de 1932).

Del resultado de los trabajos realizados por el personal facultativo, la sección Administrativa del servicio Provincial, cuyo negociado radica en la Administración de Rentas de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, formará listas que estarán expuestas al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento, durante el plazo de quince días. (Artículo 41 del reglamento citado).

Los interesados que estimen tener fundamento para oponerse a los resultados de la valoración de sus fincas podrán hacerlo dentro del plazo de quince días de exposición al público de las listas de notificación.

La disconformidad se expresará por instancia dirigida al Arquitecto Jefe de la Región, presentada ante la Junta pericial del término respectivo, y será necesario que cada instancia se refiera únicamente a una finca catastrada.

Las disconformidades podrán fundarse en errores de atribución de propiedad o en errores técnicos. (Artículo 47 del repetido reglamento).

Zaragoza, 14 de enero de 1936.—Francisco Albiñana.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada la Cátedra de Lengua arábiga, que ha de proveerse por concurso previo de traslación, según disponen el apartado d) del artículo 1.º del Decreto de 18 de septiembre de 1935 (*Gaceta* del 20) y Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes que determina la expresada Orden de esta fecha convocando a concurso.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el Real decreto de 17 de febrero de 1922.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirvan, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días laborables, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Para su admisión al concurso, y según previene la

Orden de 23 de junio de 1931 (*Boletín* de 17 de julio), deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 7 de enero de 1936.—El Subsecretario, Gregorio Fraile.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago la Cátedra de Derecho mercantil, que ha de proveerse por concurso previo de traslación, según disponen el apartado d) del artículo 1.º del Decreto de 18 de septiembre de 1935 (*Gaceta* del 20) y Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes que determina la Orden de esta fecha convocando a concurso.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el Real decreto de 17 de febrero de 1922.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirvan, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días laborables, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Para su admisión al concurso, y según previene la Orden de 23 de junio de 1931 (*Boletín* de 17 de julio), deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 9 de enero de 1936.—El Subsecretario, Gregorio Fraile.

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Figueras la plaza de Catedrático de la asignatura de Matemáticas, que ha de proveerse por concurso general de traslado, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 30 de abril de 1915 y Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante, o de indudable analogía, en el término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*. Para los de Canarias se considera ampliado este plazo en quince días.

El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el que determina el citado Decreto, modificado por el de 17 de febrero de 1922, teniéndose en cuenta lo prevenido en las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Los aspirantes, por conducto y con informe de sus Jefes inmediatos, cursarán sus instancias a este Ministerio dentro del citado plazo, acompañadas de sus hojas de servicios (en las que harán constar hallarse en posesión del título profesional, o haber hecho el depósito para obtenerlo, y los servicios profesionales, singularmente los que sean necesarios para optar o tener preferencia en el concurso objeto de esta convocatoria), más las publicaciones, etc., que sean pertinentes para justificar sus méritos a estos fines.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 7 de enero de 1936.—El Subsecretario, Gregorio Fraile.

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Elche la plaza de Catedrático de la asignatura de Matemáticas, que ha de proveerse por concurso general de traslado, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 30 de abril de 1915 y Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante, o de indudable analogía, en el término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*. Para los de Canarias se considera ampliado este plazo en quince días.

El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el que determina el citado Decreto, modificado por el de 17 de febrero de 1922, teniéndose en cuenta lo prevenido en las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Los aspirantes, por conducto y con informe de sus Jefes inmediatos, cursarán sus instancias a este Ministerio dentro del citado plazo, acompañadas de sus hojas de servicios (en las que harán constar hallarse en posesión del título profesional, o haber hecho el depósito para obtenerlo, y los servicios profesionales, singularmente los que sean necesarios para optar o tener preferencia en el concurso objeto de esta convocatoria), más las publicaciones, etc., que sean pertinentes para justificar sus méritos a estos fines.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 7 de enero de 1936.—El Subsecretario, Gregorio Fraile.

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Soria la plaza de Catedrático de la asignatura de Dibujo, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 30 de abril de 1915 y Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos y Profesores numerarios de Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante, o de indudable analogía, en el término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*. Para los de Canarias se considera ampliado este plazo en quince días.

El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el que determina el citado Decreto, modificado por el de 17 de febrero de 1922, teniéndose en cuenta lo prevenido en las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Los aspirantes, por conducto y con informe de sus Jefes inmediatos, cursarán sus instancias a este Ministerio dentro del citado plazo, acompañadas de sus hojas de servicios (en las que harán constar hallarse en posesión del título profesional, o haber hecho el depósito para obtenerlo, y los servicios profesionales, singularmente los que sean necesarios para optar o tener preferencia en el concurso objeto de esta convocatoria),

más las publicaciones, etc., que sean pertinentes para justificar sus méritos a estos fines.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 7 de enero de 1936.—El Subsecretario, Gregorio Fraile.

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Santa Cruz de la Palma la plaza de Catedrático de la asignatura de Geografía e Historia, que ha de proveerse por concurso general de traslación, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 30 de abril de 1915 y Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos y Auxiliares numerarios de Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza que tengan reconocido este derecho, que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante, o de indudable analogía, en el término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*. Para los de Canarias se considera ampliado este plazo en quince días.

El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el que determina el citado Decreto, modificado por el de 17 de febrero de 1922, teniéndose en cuenta lo prevenido en las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Los aspirantes, por conducto y con informe de sus Jefes inmediatos, cursarán sus instancias a este Ministerio dentro del citado plazo, acompañadas de sus hojas de servicios (en las que harán constar hallarse en posesión del título profesional, o haber hecho el depósito para obtenerlo, y los servicios profesionales, singularmente los que sean necesarios para optar o tener preferencia en el concurso objeto de esta convocatoria), más las publicaciones, etc., que sean pertinentes para justificar sus méritos a estos fines.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 7 de enero de 1936.—El Subsecretario, Gregorio Fraile.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna la Cátedra de Derecho internacional público y privado, que ha de proveerse por concurso previo de traslación, según disponen el apartado d) del artículo 1.º del decreto de 18 de septiembre de 1935 (*Gaceta* del 20) y orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes que determina la expresada orden de esta fecha convocando a concurso.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el Real decreto de 17 de febrero de 1922.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días laborables, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Para su admisión al concurso, y según previene la orden de 23 de junio de 1931 (*Boletín* de 17 de julio), deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 13 de enero de 1936.—El Subsecretario, Gregorio Fraile.

(*Gaceta* 15 enero 1936).

Núm. 302.

Delegación provincial de Trabajo de Zaragoza.

Organización profesional.

Circular.

Dispuesta por orden de 17 de diciembre último la celebración de elecciones para la designación de los Vocales obreros del Jurado Mixto de Agua, Gas y Electricidad, Sección de instaladores electricistas, con arreglo a lo prevenido en el artículo 18 del texto refundido de la ley de Jurados Mixtos, he acordado señalar para el día 23 del actual la referida elección, que tendrá lugar en los locales de esta Delegación provincial de Trabajo, plaza de Aragón, 2, 2.º, y hora de doce a dos.

Lo que para general conocimiento se publica en este periódico oficial, advirtiendo a los interesados que deberán acreditar su personalidad para poder tomar parte en dicho acto, mediante su cédula personal, certificado de trabajo o cualquier otro documento justificativo.

Zaragoza, 17 de enero de 1936.—El Delegado provincial de Trabajo, Victoriano Navarro González.

Núm. 299.

Junta administrativa de la Mancomunidad de Municipios de Zaragoza.

Mancomunidad de Municipios.—Servicios Sanitarios.

Circular.

Habiendo algunos Ayuntamientos que hasta la fecha no han ingresado los haberes correspondientes al personal sanitario del 4.º trimestre del año 1935, se les previene por la presente circular realicen con la mayor urgencia el descubierto de referencia, en evitación de declararles morosos y de proceder contra los mismos por la vía ejecutiva de apremio, sin perjuicio de las sanciones que puedan recaer sobre los Alcaldes-Presidentes por incumplimiento de la ley de Coordinación Sanitaria.

Al mismo tiempo se les recuerda la obligación de ingresar el importe de las facturas de medicamentos suministrados por Beneficencia durante el 2.º semestre de 1935, ya que, habiendo prestado la conformidad a las mismas, no debe demorarse el pago por más tiempo.

Zaragoza, 17 de enero de 1936.—El Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta de Mancomunidad, Gabriel del Valle.

SECCION SEXTA

Reemplazos.

Incluidos en el alistamiento para el año actual los lagro, Contamina, 20. Suplente, Joaquín Lázaro mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º

del artículo 96 de la vigente ley de Reclutamiento del Ejército, e ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en sus respectivas Alcaldías los días 26 de enero y 9 y 16 de febrero a fin de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento, advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio reglamentario.

284.—Alfajarín.—Alfredo Vidal Morea.

285.—Alagón.—Francisco Luis Calvo Pardinás, Raimundo López Lara, Pedro Antonio Martínez Ferranz, Segundo Antonio del Rosario Cidancha y José María Alejandro Uriol Vicente.

286.—Atea.—Florencio Alba Chavarias y Bienvenido Bueno.

287.—Daroca.—Miguel Cruz Colomer.

288.—La Almunía de Doña Godina.—José Gómara Escribano y José Díez Serrano.

289.—Mesones de Isuela.—Benito López González.

290.—Belchite.—Lorenzo Giménez Castro.

* * *

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Escalafón de funcionarios municipales.

- 286.—Atea
- 290.—Belchite
- 292.—Chiprana
- 293.—Novillas
- 297.—Ambel

Liquidaciones de presupuesto y relación de deudores y acreedores.

- 296.—Pedrola

Padrón de cédulas personales.

- 286.—Atea
- 293.—Novillas
- 297.—Ambel

Padrón de habitantes.

- 291.—Torrehermosa

Presupuesto municipal ordinario.

- 286.—Atea
- 294.—Illueca
- 296.—Pedrola

Repartimiento de rústica y pecuaria.

- 295.—Mediana de Aragón

subasta por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca que se expresa en el primer edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 272, correspondiente al 16 de noviembre próximo pasado, e inserto en la página 1118, como de la propiedad del deudor.

Se previene a los licitadores que el remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día trece de febrero próximo y hora de las once; que para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento adecuado al efecto, el diez por ciento del avalúo; que no existen títulos de propiedad y el rematante tendrá que suplirlos a su costa y que la subasta es sin sujeción a tipo.

Dado en Borja, a dieciséis de enero de mil novecientos treinta y seis. — Miguel Compáns. — Carmelo Molíns.

Núm. 267.

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Eduardo Aizpún Andueza, Juez de instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas por la Autoridad judicial militar de la quinta División Orgánica en la causa seguida bajo el número 88 de 1934, por delito de desórdenes públicos, contra José Usán Blasco, y otros, vecino de Pradilla de Ebro, se saca a subasta por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, la finca sita en mencionado término municipal, siguiente:

Un campo de regadío, término municipal de Pradilla de Ebro y partida Camino de la Barca, de una extensión de dos hanegas, o sea catorce áreas treinta centiáreas; linda Saliente carretera, Poniente río, Norte Francisco Sancho, y Mediodía, Manuel Matute; tasado en cuatrocientas cincuenta pesetas noventa y ocho céntimos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, se señala la hora de las once del día catorce de febrero del próximo venidero año 1936, y se hacen las advertencias siguientes:

1.^a Que, por tratarse de tercera y última subasta, la misma se celebrará sin sujeción a tipo.

2.^a Que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de la que sirvió de tipo para la segunda subasta y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

3.^a Que no existen títulos de propiedad del inmueble de referencia, siendo de cuenta del comprador el proporcionárselos.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintiuno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—Eduardo Aizpún.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 266.

BORJA

D. Miguel Compáns Sanjuán, Juez municipal ejerciente de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido, por disfrutar licencia el propietario;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en diligencias para hacer efectivas las responsabilidades civiles a que fué condenado Julio Cunchillos Cotoré en sumario seguido en este Juzgado con el número 51 de 1932, sobre homicidio, he acordado sacar a pública

PARTE NO OFICIAL

Compañía General de Almacenes de Aragón.

Zaragoza.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 10 de febrero próximo, a las once y media de la mañana, en su domicilio social, Coso, 54.

Zaragoza, 17 de enero de 1936.—El Secretario accidental, Fernando Lozano Blesa.

TIP. HOGAR PIGNATELLI

Reem- plazo	Núm. del alista- miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga	Reem- plazo	Núm. del alista- miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga
						CASTEJON DE ALARBA	
1932	15	Marcelo Catalá Ruiz	F.				
—	20	Angel Cortés Arévalo	T.				
—	21	Matías Cortés Becerril	T.	1932		Ninguno	
—	28	Pedro Fuertes Lozano	T.	1934	1	Antonio Muel Domínguez	P.
—	34	Anastasio García Sarrate	P. y T.			EMBED DE LA RIBERA	
—	37	Antonio Gil Gil	P.				
—	40	Andrés Giménez Melendo	P.	1932		Ninguno	
—	48	Gregorio Gracia Royo	P.	1934		Ninguno	
—	67	Lucio Maestro López	P.			EL FRASNO	
—	70	Venancio Maluenda Blasco	P.				
—	73	Antonio Mañes Arambudo	T.	1932		Ninguno	
—	84	Victoriano Mateo Clemente	F.	1934	5	Miguel García Gascón	F.
—	85	Jorge Mateo Muñoz	T.			GOTOR	
—	91	Marcos Montón Larriba	P.				
—	93	Angel Moreno Pérez	P.	1932	1	Guillermo Becerril Rubio	P.
—	97	Felipe Muñoz Sancho	P.	—	5	Damián Gracia Lafuente	P.
—	103	Justo Peralés Maestro	T.	1934	2	Cesáreo García Urrea	P.
—	111	José Remacha Nogueras	F.	—	5	Gregorio Redondo Redondo	T.
—	112	Manuel Ricardo Ibáñez	P.	—	6	Isidoro Velilla Lafuente	T.
—	120	Luciano Sánchez Lausín	T.			ILLUECA	
—	121	Angel Sánchez Lorente	T.				
—	127	Rufino Torcal Nuño	P.				
1934	13	Simón Brocal Salva	T.	1932	6	José Gascón Gaspar	P.
—	21	Francisco Collás Uñez	P.	—	7	Babil Gomollón Rey	F.
—	27	Leoncio del Río García	P.	—	9	Bernabé Inés García	T.
—	29	Antonio Diestre Casaus	F. y T.	—	10	Ramón Mateo Horno	P.
—	34	Anacleto Fuertes Lozano	F.	—	11	Rafael Redondo Rubio	P.
—	41	Jesús García Navarro	F.	1934	1	José María Asensio Mínguez	T.
—	64	José María Joven Menés	P.	—	2	Jaime Bartolomé Asensio	P.
—	68	Roque Lázaro Ruz	T.	—	14	Andrés Gil García	P.
—	73	José López Zuara	P.	—	17	Manuel Inés García	F. y T.
—	82	Evaristo Martínez Pardos	P.	—	24	Manuel Tobajas Navarro	T.
—	93	José Montesinos Fernández	F. y T.			INOGES	
—	108	Jesús Ramón Gil	P.				
—	111	Carmelo Ribases Castejón	P.	1932	3	Santiago Asensio Castillo	P.
—	115	Vicente Roy Vallestín	P.	1934	3	Félix Asensio Hernando	P.
—	118	Antonio Rubio Rillo	T.	—	5	Tomás Hernández Cebrián	P.
—	121	Fermín Sánchez Serrano	T.			JARQUE	
—	128	Fernando Urgel Urgel	P.				
		ALARBA					
1932		Ninguno		1932	1	Genaro Becerril Becerril	T.
1934		Ninguno		—	7	Federico Muñoz Lascuevas	F.
		ARANDIGA		1934	2	Wenceslao Becerril Giménez	T.
				—	7	Emiliano Gran Marquina	P.
1932	4	Andrés Pallarés Romero	F.	—	10	León Marquina Fornés	P.
1934	1	Fortunato Barcelona Sisamón	T.	—	11	Sebastián Pérez Pérez	P.
—	4	Desiderio Herrero Gran	T.	—	13	Federico Sobreviela Muñoz	T.
		BELMONTE DE CALATAYUD				MALUENDA	
1932		Ninguno		1932	2	Gabino Ballano Molina	T.
1934	6	José Pascual Barra	P.	—	7	Simeón Grima Andrés	P.
		BREA DE ARAGON		1934	11	Marcelino Gracia Lorente	P. y T.
				—	13	José Ladrón Hernández	P.
1932	4	Serapio Barcelona Arenas	F.	—	15	Benito López Ibáñez	P.
—	6	Marceliano Berdejo Gil	F.	—	19	Miguel Morata Berbegal	P.
—	8	Marcelino Miñana Gracia	T.			MARA	
—	9	Julián Pola Cebolla	P.	1932	1	Marcos Aldana Martínez	P. y T.
1934	3	Damián Cester Pola	P.	—	2	Donato Cebrián Harra	P.
—	7	Justo López Pérez	T.	—	3	José Hernández Gállego	T.
—	9	Benjamín Pérez Cisneros	P.	1934	3	Narciso García Lavilla	P.

Reem- plazo	Núm. del alista- miento	NOMBRES	Exclusión o prorroga	Reem- plazo	Núm. del alista- miento	NOMBRES	Exclusión o prorroga
MESONES DE ISUELA				SAVIÑAN			
1932		Ninguno		1932	3	Dionisio Barra García	P.
1934	1	Félix Gil Berdejo	T.	—	8	Ismael Herrero Tejero	P.
—	2	Tomás Rubio Andrés	P.	—	12	Pedro Lafuente Melús	P.
MORATA DE JILOCA				—	13	Francisco Lavilla Gracia	P.
1932	3	Juan Gil Sánchez	T.	1934	6	Paulino Sanjuán Tejero	P.
—	6	Juan Lallana Pascual	P.	—	8	Alejandro Val Sánchez	F.
—	7	Joaquín Monjón Ortiz	P.	—	10	Santiago Villalba Moreno	P.
—	11	Pascual Pelegrín García	P.	—	12	Francisco Vincuería Lázaro	F.
1934		Ninguno		SANTA CRUZ DE GRIO			
MORES				1932	3	Domingo Lahoz Castillo	F.
1932	5	Esteban Luna Uriol	P.	—	5	Cecilio Marco Gil	P.
1934	6	Fermín Marín Andrés	F.	1934	5	Marcos Gimeno Hernández	F.
—	7	Silvestre Roy Pérez	T.	—	6	Juan Gimeno Gil	F.
—	8	Alvaro Roy Rubio	T.	—	7	Cándido Gimeno Hernández	F.
MUNEBREGA				SEDILES			
1932	7	Simón Rubio Bueno	T.	1932	1	Bernardo Júlvez Gómez	T.
1934	7	Valentín Lajusticia Navarro	P.	—	6	Manuel Blasco Torres	T.
—	8	Cristóbal Lorcas Rubio	P.	1934		Ninguno	
NIGUELLA				SESTRICA			
1932		Ninguno		1932	6	José Mayoral Andrés	F.
1934		Ninguno		—	7	Antonio Moreno García	P.
OLVES				—	10	Jacinto Romero Guzmán	T.
1932	2	Manuel Morlanes Ruz	T.	1934	1	Rafael Embid Gregorio	F.
—	3	José Muñoz Cabrerizo	P.	—	3	Cecilio Joven Pascual	P.
—	4	Alfredo Pérez Guillén	P.	—	5	Nicolás Pinilla Larrodé	P.
—	6	Mamés Villar Sanz	P.	—	7	Domingo Sierra Amaya	P.
1934	3	Tomás Pérez Gimeno	P.	TERRER			
ORERA				1932	6	Antonio Hernández Lozano	P.
1932		Ninguno		—	7	Martín Julián Lázaro	T.
1934	3	Leoncio García Usón	T.	—	11	Pedro Rubio Donoso	F. y T.
PARACUELLOS DE JILOCA				1934		Ninguno	
1932	4	Eleuterio España Lorente	P.	TIERGA			
—	6	Vicente Francia Desojos	P.	1932	1	Leonardo Gracia Embid	T.
—	7	Félix Gil Lázaro	T.	—	6	Vicente López Sebastián	P.
—	14	Enrique Tomey Durán	T.	1934	2	Sebastián F. Grávalos Machín	F. y T.
1934	8	Anselmo Sancho Bernal	P.	TOBED			
PARACUELLOS DE LA RIBERA				1932	1	José Andrés Serrano	P.
1932	2	José Ibáñez Vela	F.	—	6	Domingo Serrano Castillo	T.
—	3	Domingo Monreal Embid	P.	1934	3	José M. ^a F. Millán Gimeno	P.
1934	2	Quintín Burbano Andrés	P.	—	5	Ramón Serrano Franco	P.
—	4	José Cuenca Tejero	P.	TORRALBA DE RIBOTA			
—	7	Modesto Monreal Álvarez	P.	1932	2	Manuel Gracia Ibáñez	T.
—	8	Hermenegildo Monreal López	P.	1934	1	Clemente Marco Cabeza Mateo	F.
—	9	Francisco Monreal Naverón	T.	VELILLA DE JILOCA			
—	10	Rafael Melendo Quílez	T.	1932	2	Dámaso Agudo Pardos	F.
—	18	Santiago Tejedor Melús	P.	—	5	Pedro Montesinos del Río	T.
PURROY				1934		Ninguno	
1932	1	Cesáreo Cabello Gutiérrez	P.	VILLALBA DE PEREJIL			
1934	1	José Ciria Ostáriz	P.	1932		Ninguno	
				1934		Ninguno	

Reem-plazo	Núm. del alista-miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga	Reem-plazo	Núm. del alista-miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga
Partido de Caspe.							
CASPE							
1932	2	Antonio Andréu Roca	P.	—	10	Mariano Cubeles Llop	T.
—	7	Vicente Baquer Vidal	T.	—	13	Pedro Forner Bañeras	P.
—	12	Antonio Bonestre Centol	P.	—	17	Martín Puyó Tarragó	P.
—	19	Manuel Burillo Vicente	P.	FAYON			
—	20	Genaro Callao Bello	P.	1932	—	Ninguno	
—	21	Luis Callao Borruey	T.	1934	11	José Solé García	P.
—	28	Manuel Cirac Cólera	T.	MAELLA			
—	41	Enrique Fillola Francin	P.	1932	8	Pablo Bondía Bello	T.
—	43	Sebastián Fontané Abadía	P.	—	14	Juan Falcó Gracia	P.
—	47	Francisco García Cortés	P.	—	16	Víctor Galindo Riol	P.
—	50	José Gonzalvo San Nicolás	T.	—	17	Fernando Cascón Balaguer	F.
—	57	Antonio Labarias Sancho	T.	—	18	Pedro Godina Borda	T.
—	63	José Montané Lasheras	T.	—	28	Vicente Monclús Bondía	T.
—	66	José Muñoz Fandos	F. y T.	—	37	Mariano Torres Más	T.
—	69	José Pallarés Inós	P.	1934	3	Emilio Alcober Beltrán	T.
—	75	Antonio Piazueto García	F.	—	9	Angel Campanales Fabra	T.
—	83	Luis Roa Lacruz	F. y T.	—	13	Luis Estaña Fillola	F.
—	89	José Sancho Sancho	T.	—	16	Jaimé Guerri Pastor	T.
—	99	Antonio Zaporta Peralta	P.	—	20	José María Lacasa Soler	T.
1934	13	Gregorio Calved Guiral	P.	—	25	José Martí Timoneda	P.
—	15	Emilio Casanova Poblador	T.	MEQUINENZA			
—	20	Alberto Claverías Dolader	T.	1932	—	Ninguno	
—	30	Tomás Frau Vicente	P.	1934	20	Segundo Moreno Ibarz	P.
—	34	Antonio Gimeno Ferrer	P.	NONASPE			
—	39	Vicente Guíu Zabay	F.	1932	10	Manuel Milié Vallespi	P.
—	44	Valentín Huarte Vicente	P.	—	11	Felipe Ráfales Llop	P.
—	48	Domingo Mañés Ros	P.	1934	2	Hermenegildo Andréu Ráfales	P.
—	52	Mateo Pallarés Guíu	P. y T.	—	11	Joaquín Ráfales Roc	T.
—	59	Felipe Poblador Rivera	T.	—	18	Demetrio Súñer Andréu	T.
—	71	Angel Vallés Menor	P.	SASTAGO			
—	73	Francisco Villalengua Navales	T.	1932	3	Luis Arruego Piñol	P.
CINCO OLIVAS				—	11	Desiderio Ferruz Ordovás	P.
1932	3	Nicolás Ranera Contiente	T.	—	18	Manuel Morer Enfedaque	P.
1934	—	Ninguno		—	21	Benito Piñol Catalán	P.
CHIPRANA				—	29	Emilio Vicente Catalán	P.
1932	4	José Barriendos Soro	T.	1934	6	Gabriel Bolsa Casamián	T.
—	12	Emilio Muniente Rocés	T.	—	8	Pablo Catalán Rozas	T.
—	15	Gregorio Vicente Sanz	T.	—	11	Adolfo Enfedaque Buil	P.
1934	1	Félix Acero Navales	P.	—	12	Nicolás Enfedaque Martínez	T.
—	7	Emilio Martínez Muniente	T.	—	13	Andrés Ordovás Torres	P.
—	9	Joaquín Sanz Solán	P.	—	15	Juan A. Sariñena Ferruz	P.
—	10	Eugenio Sariñena Pallás	T.	Partido de Daroca.			
ESCATRON				DAROCA			
1932	3	Bernardo Barrachina Pina	T.	1932	2	Agustín Beltrán Lázaro	P.
—	7	Antonio Gracia Barrachina	P.	—	13	Teodoro Gil Saz	P.
1934	1	Francisco Ambrós Sopoy	T.	—	18	José Martínez Martínez	F.
—	15	Juan A. Sartolo Soteras	P.	—	3	Ignacio Algas López	T.
—	16	Faustino Valero Falcón	F.	1934	8	Tomás Conde Martín	F. y T.
FABARA				—	13	Faustino Gállego Yus	P.
1932	2	Esteban Beltrán Villagrasa	P.	—	16	Mariano Gracia Alcaire	T.
—	3	Joaquín Ballesteros Andrés	P.	—	20	Matías Lázaro Alguacil	P.
—	10	Dionisio Guerri Valls	T.	—	31	Esteban Pardos Lacruz	P.
—	21	José Valls Damián	P.	—	34	Genaro Saz Fandos	T.
1934	1	Angel P. Aranda Albiac	T.	—	38	Restituto E. Tajada García	T.
—	8	Emilio J. Campanales Puig	P.				

Reem- plazo	Núm. del alistas- miento	NOMBRES	Exclusion o prórroga	Reem- plazo	Núm. del alistas- miento	NOMBRES	Exclusion o prórroga
		ABANTO				LECHON	
1932		Ninguno		1932		Ninguno	
1934	5	Daniel Peiro Hernández	P.	1934		Ninguno	
—	7	Benito Sánchez Aldea	P.			MAINAR	
		ACERED		1932	4	Federico Longa Carlús	F.
1932	5	Jesús Lapuerta Asensio	P.	1934	7	Vicente Marañés Ruber	P.
1934	1	Andrés Barra Marco	F.			MANCHONES	
—	2	Sebastián García Gil	F.	1932	2	Aurelio Castillo Mateo	T.
		ALDEHUELA DE LIESTOS		1934	1	Francisco Andrés Madrona	T.
1932		Ninguno		—	3	José Julián Andrés	T.
1934		Ninguno				MIEDES	
		ANENTO		1932	5	Francisco Buenafé Catalán	T.
1932		Ninguno		—	7	Jorge Domínguez Pérez	P.
1934	1	Domingo Pellejero Agudo	T.	—	9	Francisco Garicano Calderón	F.
—	2	José Pérez Serrano	P.	—	12	Basilio India Ruiz	F.
		ATEA		1934	6	Emiliano Gil Ibarra	T.
1932	1	Pedro Berbegal Almenar	P.	—	7	Amado Pérez Muñoz	T.
—	4	José Orea Romanos	P.			MONTON	
1934	5	Cándido Saz Sánchez	P.	1932	4	Manuel Ormad Guerrero	P.
		BADULES		1934	1	Simón Marín Muñoz	P. y T.
1932		Ninguno				MURERO	
1934		Ninguno		1932	5	Simón Guarinos Muñoz	P.
		BALCONCHAN		1934	1	Gerardo Aldea Garatachea	F.
1932		Ninguno		—	2	Rafael Cortés López	P.
1934		Ninguno				NOMBREVILLA	
		BERRUECO		1932		Ninguno	
1932	1	José Vicente Ballestín	P.	1934	2	Justo Lafuente Arnal	T.
1934	1	Ambrosio Gracia Bruno	T.			ORCAJO	
		CUBEL		1932		Ninguno	
1932	1	Zenón Funes	F.	1934		Ninguno	
—	3	Fidel Martínez Remacha	T.			RETASCON	
1934		Ninguno		1932		Ninguno	
		LAS GUERLAS		1934		Ninguno	
1932		Ninguno				ROMANOS	
1934	1	Miguel Luna Lidón	F. y T.	1932		Ninguno	
		FOMBUENA		1934		Ninguno	
1932		Ninguno				RUESCA	
1934	1	Fructuoso García Hernández	T.	1932		Ninguno	
		FUENTES DE JILOCA		1934	2	Anselmo Giménez Calvo	T.
1932	1	Manuel Gimeno Latorre	T.			SANTED	
—	5	Pedro Ruiz Galay	T.	1932	1	Francisco Abad Pardos	T.
1934	3	Juan Guerrero Langa	P.	—	2	Segundo Ballestín Salas	F.
—	4	Vicente Langa López	P.	1934		Ninguno	
—	7	Antonio Perruca Lafuente	T.			TORRALBA DE LOS FRAILES	
		GALLOCANTA		1932		Ninguno	
1932		Ninguno		1934	1	Pedro Aranda Acero	P.
1934	1	Evaristo Abad Prieto	P.			TORRALBILLA	
		LANGA DEL CASTILLO		1932		Ninguno	
1932		Ninguno		1934		Ninguno	
1934	1	Ramiro Blasco Gracia	T.				

Reem-plazo	Núm. del alistamiento	NOMBRES	Exclusión o prórroga	Reem-plazo	Núm. del alistamiento	NOMBRES	Exclusión o prórroga
USED							
1932	1	Bautista Aliaga Camacho	P.	1934	14	Teodoro Aznárez Murillo	P.
—	4	Eulogio García Camacho	P.	—	19	Ricardo Blasco Badena	P.
—	10	Valero Menés González	P.	—	23	Julián Clemente Samper	F.
—	14	Francisco Rebollo Barra	P.	—	36	Tomás Gracia Yusre	P.
1934	4	Teodoro Gómez Vicente	F. y T.	—	40	Julio Ibarra Ruiz	P.
—	5	Jesús Guillén Cebrián	P.	—	42	Félix Lacima Sierra	P. y T.
—	7	José Menés Oroz	P.	—	64	Jesús Rodrigo Contín	T.
—	11	Gabriel Pardos Martínez	F.	—	68	Felipe Sáuras Apuntaté	F.
—	15	Pablo Simón Ballano	P.	—	69	Jacinto Sierra Betoré	T.
VALDEHORNA							
1932		Ninguno		1932	9	Esteban Tolosana Subirón	P.
1934	2	Santiago Hijazo Martín	P.	—	10	Alejandro Torralba Posad	T.
—				1934		Ninguno	
VAL DE SAN MARTIN							
1932		Ninguno		1932	2	José Campos Burguete	F.
1934		Ninguno		1934	4	Miguel Cortés Cortés	T.
VILLADOZ							
1932		Ninguno					
1934	1	Pedro Cebollada Polo	T.				
—	3	Florentín Franco Guillén	P.	1932	2	Emeterio Baño Paradis	P.
—	4	Aurello Gaudioso Romeo	T.	—	10	Benito Lafita Ramallo	T.
—	6	Antonio Lagunas Hernández	P.	1934	2	Pedro Bailo Espurrín	T.
				—	8	Matías Lafita Arregui	P.
VILLAFELICHE							
1932		Ninguno					
1934	3	Desiderio Campillo Lechón	P.	1932	1	Félix Arrieta Pérez	T.
—	4	Manuel Langa Julián	P.	—	2	Emilio Arrieta Naudín	P.
—	9	Higinio Ubalde Torcal	P.	—	8	Marcelino Rodrigo Naudín	P.
				1934		Ninguno	
VILLANUEVA DE JILOCA							
1932	5	Mariano Serrano Catalán	F.	1932	8	Julián Guallar Yera	P.
1934	2	Domíngolo Lafuente Blasco	F.	—	10	Felipe Urro Marcuello	P.
				1934	8	Antonio Ruiz Brun	F.
VILLARREAL DE HUERVA							
1932		Ninguno		1932		Ninguno	
1934	5	Melchor Mainar Valero	P.	1934	1	Juan Abadía Lizalde	P.
				—	8	Ramiro Navarro Soterías	P.
				—	9	Agapito Riglos Laita	T.
Partido de Ejea.							
EJEA							
1932	9	Pascual Berges Baquero	T.				
—	16	Domingo Cativiela Olid	T.	1932	3	Trinitario Luna Abadía	P.
—	18	Esteban Caudevilla Irigoy	F.	—	4	Feliciano Luna Fuertes	T.
—	24	José Díez Laura	P.	1934		Ninguno	
—	33	José Hernández Lavena	F.				
—	42	Félix Lasobras Alonso	T.	1932	3	Gregorio Cortés Malón	T.
—	44	Joaquín Lencina López	T.	1934		Ninguno	
—	48	Cayetano Marco Arilla	T.				
—	51	Leonardo Martínez Nieto	P. y T.				
—	60	Julio Palacios Zanuy	P.	1932	6	Justo Gállego Palacios	P.
—	64	Eugenio Rodrigo Trís	P.	—	10	Domingo Labarta Luna	P.
—	67	Isaac Sagasta Naudín	P.	—	13	Urbano Luna Pueyo	P.
—	72	Gregorio Sanz Lacasa	P.	—	19	Marcos Narbona Olaso	P.
—	75	Ricardo Sierra Arilla	T.	—	22	Vicente Pérez Llera	T.
1934	4	José Alayeto Garcés	F.	—	10	Eusebio Cativiela Colón	T. y P.
—	5	José Alvarez Lahuerta	P.	—	17	Ramón Lanaspá Oliván	T.
—	7	Julián Apuntaté Borao	P.	—	23	Pedro Moliner Castillo	P.
—	12	Daniel Asín Rey	F.	—	24	Cecilio Nocito Soro	T.
—	13	Jacinto Azagra Ayensa	T.	—	28	Crescencio Romeo Moy	P.



Reem- plazo	Núm. del alista- miento	NOMBRES	Exclusión o prorroga	Reem- plazo	Núm. del alista- miento	NOMBRES	Exclusión o prorroga
MURILLO DE GALLEGO				TAUSTE			
1932	2	Agustín Ara Lafuente	T. y P.	1932	3	Jesús Ansó Laborda	F.
—	4	Eleuterio Beltrán Castrillo	P.	—	9	Teodoro Betés Pola	P.
—	7	Alejandro Gállego Pérez	P.	—	11	Florencio Cardona Blanco	P.
—	8	Aurelio Guinda Marcuello	P.	—	14	Basilio Casanova Lázaro	T. y P.
—	9	León Lafuente Ara	P.	—	16	Miguel Cuartero Mombiela	T. y P.
—	12	Victorino Puchán Jalón	T.	—	29	Manuel López Longás	P.
—	15	José Visús Díez	T.	—	31	Domingo Lorente del Olmo	P.
1934	4	Ovidio Carretero Medel	F.	—	32	José Marco Carbonel	P.
—	13	Donato Pérez Castán	P.	—	54	Bernardino Supervía Bartivás	T.
—	16	Domingo Torralba Cazo	P.	—	58	Esteban Zueco Sierra	P.
—	18	Fernando Villar Aragués	T.	1934	2	Valeriano Ansó Martín	P.
ORÉS				—	12	Babil Casajús Laborda	P.
1932		Ninguno		—	19	Miguel Heredia Chavoyen	P.
1934	1	Antonio Asín Larraga	P.	—	23	Dionisio Lambán Segura	P.
—	2	Jesús C. Botaya Giménez	F.	—	25	Luciano Larragay Ferrando	P.
—	3	Aurelio Castán Laborda	F.	—	37	José Pellicer Murillo	T. y P.
—	8	Santiago Soro Apilluelo	T.	—	39	Antonio Pola Longás	P.
LAS PEDROSAS				—	42	Luis Rodés Zubiri	P.
1932		Ninguno		—	57	Tomás Usán Cardona	T.
1934		Ninguno		VALPALMAS			
PIEDRATAJADA				1932	6	Francisco Sus Abadía	P.
1932	2	Jesús Cegoñino Lacambra	P.	—	8	Aquilino Viñas Cuello	T. y P.
1934		Ninguno		1934	2	Eloy Lasierra Pueyo	T.
PRADILLA DE EBRO				Partido de Pina.			
PUENDELUNA				PINA			
1932	3	Luis Carcas Ambrosio	P.	1932	9	Andrés Fanlo Miguel	P.
—	4	Pedro Giménez Leza	T.	1934	1	Feliciano Artigas Peralta P., F. y T.	T.
1934	2	Ricardo Blasco Pallarés	P.	—	9	Fulgencio Gabasa Rocafuín	P.
—	9	Mariano Lorente Lorente	P.	—	10	José Mermejo Ocaso	P.
REMOLINOS				—	11	Jacinto Pardos Salvador	P.
1932	1	Evaristo Berdascas García	P.	—	14	Florentín Sorrosal Lasala	T.
—	2	Antonio Calvo Martínez	T.	—	16	Félix Vallés Otín	T.
—	12	Juan Pérez Bernia	T.	—	17	Felipe Vidal Borráz	T.
—	13	Máximo Pérez Matute	P.	ALBORGE			
—	15	José Usán García	T.	1932	1	Miguel Catalán Laborda	P.
1934	15	Constantino Zaldívar Alara	P.	—	2	Ramón Ros Palacios	P.
SADABA				1934	1	Celedonio Bes Graus	P.
1932		Ninguno		—	3	Pascual Graus Costán	T.
1934		Ninguno		ALFORQUE			
SANTA EULALIA DE GALLEGO				1932		Ninguno	
1932		Ninguno		1934		Ninguno	
1934	6	Guillermo Gil Arbués	F. y T.	LA ALMOLDA			
SIERRA DE LUNA				1932	1	Dionisio Beltrán Villagrasa	F.
1932	2	Julio Aranda Lafuente	P.	—	10	Angel Rozas Solán	F.
—	7	Florencio Deoiz Aranda	F.	1934	1	Emeterio Calvete Penén	F.
—	12	Manuel Osauz Sierra	F.	BUJARALUZ			
1934		Ninguno		1932		Ninguno	
FARLETE				1934	5	Fulgencio Royo Arcal	F.
1932	2	Cayetano Alierta Alierta	T.	—	7	Luis Samper Orús	T.
—	4	Félix Fustero Alierta	F.	FARLETE			
1934		Ninguno		1932	2	Cayetano Alierta Alierta	T.
LA ALMOLDA				—	4	Félix Fustero Alierta	F.
1932	1	Dionisio Beltrán Villagrasa	F.	1934		Ninguno	
—	10	Angel Rozas Solán	F.	FARLETE			
1934	1	Emeterio Calvete Penén	F.	1932	2	Cayetano Alierta Alierta	T.
BUJARALUZ				—	4	Félix Fustero Alierta	F.
1932		Ninguno		1934		Ninguno	
1934	5	Fulgencio Royo Arcal	F.	FARLETE			
—	7	Luis Samper Orús	T.	1932	2	Cayetano Alierta Alierta	T.
FARLETE				—	4	Félix Fustero Alierta	F.
1932	2	Cayetano Alierta Alierta	T.	1934		Ninguno	
—	4	Félix Fustero Alierta	F.	FARLETE			
1934		Ninguno		1932	2	Cayetano Alierta Alierta	T.
LA ALMOLDA				—	4	Félix Fustero Alierta	F.
1932	1	Dionisio Beltrán Villagrasa	F.	1934		Ninguno	
—	10	Angel Rozas Solán	F.	FARLETE			
1934	1	Emeterio Calvete Penén	F.	1932	2	Cayetano Alierta Alierta	T.
BUJARALUZ				—	4	Félix Fustero Alierta	F.
1932		Ninguno		1934		Ninguno	